

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

- 32** *RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2010, por la que se procede a la rectificación del error material en los números de teléfono y fax puestos a disposición de los licitadores en el anuncio de licitación publicado el 15 de noviembre de 2010, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 273, página 255, del contrato de servicio titulado “Limpieza, conservación y adecuación de áreas sociorrecreativas y espacios protegidos de la Comunidad de Madrid. Comarcas XIII y XIV. Año 2011” (expediente 2-D/2011).*

Constatado error material en relación a los números de teléfono y telefax puestos a disposición de los licitadores en el anuncio de licitación publicado el día 15 de noviembre de 2010, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 273, página 255, correspondiente al expediente de servicio titulado “Limpieza, conservación y adecuación de áreas sociorrecreativas y espacios protegidos de la Comunidad de Madrid. Comarcas XIII y XIV. Año 2011” (expediente 2-D/2011), se acuerda:

Primero.—Rectificar por error material, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los números de teléfono y fax puestos a disposición de los licitadores, siendo los números correctos los siguientes:

— Teléfono 914 382 210. Telefax 914 382 970 y 914 382 971.

Segundo.—Conceder a los licitadores que hayan remitido por correo sus ofertas en plazo y no hayan podido anunciar al Área de Contratación dicho envío mediante fax (por haberse publicado su número erróneo), un plazo de dos días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de esta rectificación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que anuncien dicho envío mediante fax al número correcto (fax 914 382 970 y 914 382 971).

Tercero.—La apertura de las ofertas se celebrará al octavo día natural siguiente al fijado como fecha límite del plazo de dos días hábiles a que se refiere el párrafo anterior. Si este día fuese sábado o inhábil se celebrará al siguiente día hábil. Hora: A las once y treinta.

Madrid, a 24 de noviembre de 2010.—El Secretario General Técnico de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, Alfonso Moreno Gómez.

(03/45.148/10)